Naciones Unidas CEDAW/C/SR.450

# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
14 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
**22° período de sesiones**

**Acta resumida de la 450ª sesión**
Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 21 de enero de 2000, a las 10.30 horas

*Presidenta:* Sra. González

## Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informe inicial de Myanmar*

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

00-25391 (S)

*Se declara abierta la sesión a las 11.00 horas*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención** (*continuación*)

*Informe inicial de Myanmar*
(CEDAW/C/MMR/1*)*

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Myanmar toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Mra** (Myanmar) expone que la lectura hecha por el Gobierno de los artículos de la Convención pusieron de manifiesto que las leyes vigentes y las prácticas sociales de su país son compatibles con sus cláusulas. La constitución actual y las anteriores han garantizado la igualdad entre los sexos y los derechos de la mujer. Con arreglo a la ley, la mujer goza en Myanmar de los mismos derechos que el hombre en las esferas política, económica, administrativa y social. La familia es la unidad básica social, y la mayor parte de las familias son ampliadas. Si bien el cabeza de familia suele ser el padre, la madre es quien tiene el cometido más importante en la crianza de los hijos. Con frecuencia se considera a la esposa la jefa del hogar y en general las parejas tienen cuentas bancarias conjuntas.

3. El hombre y la mujer tienen acceso por igual a los servicios de salud. Al aplicar la política nacional de salud, el Ministerio de Salud trata de mejorar la salud de la población de Myanmar por medio de la prevención, tratamiento y rehabilitación, así como mediante los servicios de educación, información y comunicación. El comité de iniciativas del Plan Nacional de Salud está integrado por representantes de los ministerios y también de organizaciones no gubernamentales. La política demográfica nacional trata de mejorar la salud de las mujeres y los niños garantizando el acceso a información sobre el espaciamiento de los nacimientos para todas las parejas que voluntariamente deseen recibir esos servicios. Los programas de espaciamiento de los nacimientos los llevan a cabo entes públicos y organizaciones no gubernamentales con la ayuda de organismos internacionales.

4. El Gobierno está mejorando y ampliando programas de nutrición y ha emprendido una política nacional de lactancia materna. El Ministerio de Salud ha formado un Comité de Control de la Alimentación y la Nutrición, que colabora con el Comité Nacional de Salud para formular un enfoque multisectorial de la alimentación y la nutrición. Estudios efectuados han demostrado que las muchachas sufren de tasas más bajas de desnutrición por falta de proteína que los muchachos. Sin embargo, alrededor del 25% de las muchachas de Myanmar sufren de anemia, y cerca del 60% de las mujeres embarazadas sufren de anemia por carencia de hierro. En Myanmar la forma más visible de carencia de yodo es el bocio.

5. Puesto que el SIDA se está extendiendo por todas las clases sociales y ha comenzado también a extenderse entre los grupos de población de bajo riesgo, el Gobierno ha dado la máxima prioridad a formular un enfoque multisectorial para luchar contra la enfermedad. Está induciendo a las organizaciones no gubernamentales a participar y llevar a cabo investigaciones con miras a fomentar y prestar apoyo a la prevención y control del SIDA.

6. Los servicios de salud están organizados en tres niveles: el nivel central, que tiene a su cargo la formulación de la política, planificación, capacitación, supervisión, verificación y evaluación; el nivel intermedio, que consiste en los hospitales estatales y de división que ofrecen atención especializada, y el nivel periférico, que consiste en los hospitales municipales y de estación, los centros rurales de salud y las clínicas de salud en las aldeas. Los médicos, los visitantes de salud y las comadronas ofrecen servicios de maternidad y espaciamiento de los nacimientos en los centros de salud de las zonas rurales y urbanas. La Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar, una organización no gubernamental que lleva tiempo establecida, ofrece también esos servicios. Con la inauguración del Plan Nacional de Salud, se ha reorganizado el programa de atención maternoinfantil, el cual se ha convertido en un programa de atención de la salud reproductiva, que actualmente abarca también la atención de los adolescentes.

7. Aunque no hay ninguna disposición legal relativa a servicios de aborto, las mujeres que han sufrido abortos con riesgos tienen acceso a servicios de urgencia y atención complementaria, incluida la anticoncepción posterior al aborto. Muchas mujeres utilizan la medicina tradicional y los preparados de hierbas. La mayor parte del personal de salud materna y los consultores de salud reproductiva son mujeres. El fomento de la salud reproductiva comprende el parto sin riesgos, la maternidad sin riesgos, el espaciamiento de los nacimientos, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y el HIV/SIDA, instrucción sobre salud

reproductiva y preparación para la vida que se imparte a mujeres y adolescentes, y promoción del condón. El Ministerio de Salud lleva a cabo programas enfocados al logro de esos objetivos en colaboración con otros ministerios, organizaciones no gubernamentales de ámbito local e internacional, y el sector privado. Además, la Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar ofrece a las mujeres adiestramiento en preparación para la vida, y la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar ofrece programas similares para la juventud.

8. La prevención de las ETS comprende instrucción sobre la salud, detección precoz de casos, diagnóstico precoz y tratamiento eficaz. El Departamento de Salud y el grupo de VIH/SIDA de la Asociación Médica de Myanmar han ofrecido cursos de capacitación para personal de salud en el control del síndrome de las ETS. La promoción del uso de condones para personas con alto riesgo, como por ejemplo los que tienen compañeros sexuales múltiples, se lleva a cabo con la colaboración de organizaciones no gubernamentales nacionales y de ámbito internacional.

9. La educación es un elemento importante de la estrategia de prevención del VIH/SIDA, y se han publicado en varios idiomas indígenas materiales educativos pertinentes. Además, en diversas partes del país se distribuyeron materiales destinados a grupos como consumidores de drogas, los jóvenes y las mujeres. Los departamentos de salud municipales, los equipos de salud escolares y personal capacitado del Departamento de Educación Básica ofrecen instrucción sobre el SIDA en las escuelas. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación han elaborado planes de estudios para los maestros sobre el tema de vivir con salud, prevención del SIDA y cómo evitar riesgos. Se adiestró a representantes de organizaciones de la comunidad y a voluntarios para fomentar la educación en la comunidad y crear conciencia sobre el SIDA y las ETS por medio de materiales educativos, entre ellos mensajes dirigidos específicamente a uno u otro sexo.

10. Los programas de espaciamiento de los nacimientos comprenden capacitación para el personal de atención básica de la salud y voluntarios, educación en la comunidad sobre los beneficios del espaciamiento de los nacimientos y anticonceptivos. El Programa Integral de Control de las Enfermedades Maternoinfantiles está encaminado principalmente al tratamiento y prevención de enfermedades infantiles comunes como la diarrea y las infecciones respiratorias agudas, pero se ha incorporado un elemento de maternidad sin riesgos a fin de proporcionar capacitación a los trabajadores de atención primaria de la salud, especialmente comadronas auxiliares en la zona rurales y asistentas tradicionales en el parto.

11. Los objetivos fijados para la salud de la mujer para el año 2000 comprenden reducir la tasa de mortalidad infantil del 47,1 al 45 por 1000 nacimientos y reducir a la mitad la mortalidad materna, del 1 al 0,5 por 1000 nacidos vivos, logrando y manteniendo una tasa de inmunización completa del 90% para los lactantes, ofreciendo acceso a información sobre la prevención del VIH/SIDA, reduciendo los trastornos por carencia de yodo del 33,08% a menos del 20%, aumentando el acceso a la atención prenatal y los servicios de parto, ofreciendo acceso universal a información sobre espaciamiento de los nacimientos y reduciendo la anemia por carencia de hierro entre las mujeres embarazadas.

12. Uno de los aspectos preocupantes identificados por el Comité Nacional de Asuntos de la Mujer es la violencia contra la mujer. Las actividades que tienen por objeto prevenir la violencia y rehabilitar a las víctimas comprenden la capacitación en apoyo psicológico y la creación de centros de orientación y apoyo psicológico por todo el país. También se ha proporcionado atención de la salud a la mujer en las zonas fronterizas mediante el Programa de Desarrollo de Zonas Fronterizas.

13. Como parte del Programa de Salud Ambiental, el Gobierno ha formulado una política nacional para evaluar los riesgos de salud ambiental en las comunidades. Se elaboró un programa de abastecimiento de agua y saneamiento a nivel de la comunidad para suministrar agua potable y saneamiento adecuado en las zonas rurales y urbanas. Las mujeres trabajadoras están protegidas por la legislación de higiene en el trabajo y tienen derecho a tres meses de licencia de maternidad. La Organización Mundial de la Salud ha reconocido que los servicios de atención de la salud de Myanmar se encuentran entre los mejores de Asia Sudoriental.

14. Puesto que la educación determina el acceso de la mujer al empleo, el control de su fecundidad, el número de hijos y su espaciamiento y la educación y salud de su familia, el Gobierno está llevando a cabo programas para permitir a todas las personas, independientemente de su sexo, adquirir una educación básica. No hay discriminación contra la mujer en el sistema de educación; de hecho, de los 26 estudiantes con mejor

puntuación en los exámenes más recientes de ingreso en la universidad, 15 fueron muchachas. Como parte del Programa de Iniciativa de Desarrollo Humano, con la colaboración del PNUD y de la UNESCO, se ofrecen también programas de formación profesional y de alfabetización de adultos.

15. El Comité Nacional de Asuntos de la Mujer de Myanmar siguió su informe de marzo de 1999 con una celebración de ámbito nacional del Día de la Mujer, el 3 de julio. En el curso de una reunión de coordinación para 1999, el Comité Nacional decidió aumentar el número de sus miembros y especificó seis esferas de interés primordial: educación, salud, la economía, violencia contra la mujer, cultura y la niña. Posteriormente se agregaron dos esferas más: la mujer en el medio ambiente y la mujer y los medios de información.

16. Por último, los esfuerzos del Gobierno por llevar a cabo el Plan Nacional de Acción para el adelanto de la mujer se vieron obstaculizados por la falta de datos desglosados por sexos anteriores a 1990. A partir de 1990 se comenzaron a recopilar datos desglosados por sexos sobre el empleo y luego se extendió su obtención al sector de educación. No obstante, sin asistencia técnica y recursos financieros internacionales le resultará difícil al Gobierno satisfacer la solicitud del Comité Nacional de Asuntos de la Mujer.

17. **La Sra. Khan** encomia al Gobierno de Myanmar por haber ratificado la Convención sin reserva alguna a sus artículos fundamentales. A lo largo de la historia de ese país, la mujer ha desempeñado un papel importante en la sociedad y, más recientemente, en su movimiento de independencia y en la política. De hecho, Myanmar es el país de origen de la primera mujer de Asia Sudoriental laureada con el premio Nobel, Daw Aung San Suu Kyi, que echó por tierra muchos de los estereotipos sobre el cometido de la mujer. Espera que otras muchas mujeres contribuyan a dar forma a la vida política de Myanmar.

18. El establecimiento de los mecanismos nacionales para aplicar la Convención es una indicación del compromiso contraído por el Gobierno con los derechos de la mujer, y esos mecanismos institucionales parecen progresar en la dirección correcta. No obstante, la falta de datos desglosados por sexos y de toda mención de los fondos asignados para esos mecanismos pueden hacer que el diálogo sea más difícil.

19. No se ha presentado ninguna cifra sobre la forma en que el Gobierno espera financiar los proyectos y actividades para el adelanto de la mujer que se mencionan en el informe y en su presentación.

20. Expresa inquietud por la situación de la mujer y de los niños atrapados en conflictos étnicos que continúan plagando a Myanmar, especialmente en las zonas fronterizas y en los campamentos de refugiados. Se pregunta si esas mujeres tienen acceso gratuito a los servicios mencionados en el informe. Observando que el 75% de la población del país es rural, pregunta hasta qué punto la mujer rural se beneficia de las medidas que se ponen de relieve en el informe. Aunque el Comité ve con satisfacción el compromiso contraído por el Gobierno para mejorar la salud de la mujer, desea saber si hay un presupuesto específicamente destinado a ese fin.

21. También le agradaría recibir más información sobre el acceso a los servicios de planificación de la familia y acerca de la violencia contra las mujeres, especialmente las que viven en los campamentos de refugiados, que son especialmente vulnerables. También le agradaría mucho obtener información sobre la enseñanza primaria. Cuando los Estados partes ratificaron la Convención, aceptaron la responsabilidad de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en las esferas pública y privada. Por consiguiente, el Comité espera que los informes futuros de Myanmar aborden de frente las situaciones de desigualdad que se hayan identificado entre el hombre y la mujer.

*Artículo 2*

22. **La Sra. Schöpp-Schilling** pregunta si los principios consagrados en los artículos 1 y 2 de la Convención se incorporarán en la nueva Constitución de Myanmar y cuándo se concluirá el proceso de su redacción. El Gobierno debe incluir en su nuevo documento básico la definición completa de discriminación contra la mujer, a fin de facilitar la tarea de los legisladores, es decir, la de convertirla en leyes específicas. Pregunta si se publicó la Convención en un boletín oficial, si su cumplimiento es vinculante en Myanmar y si la legislación vigente prohíbe con claridad la discriminación contra la mujer por parte de los diversos agentes estatales.

23. Habida cuenta del importante papel que los militares desempeñan en el Gobierno actual, sería interesante saber si existe alguna legislación en vigor que identifique y se ocupe de casos en potencia o reales de discriminación contra la mujer por el personal militar.

Se pregunta si una de las tareas del mecanismo institucional protector de la mujer es la de reexaminar la legislación vigente con el fin de identificar cualquier discriminación *de jure* contra la mujer.

24. **La Sra. Corti**, refiriéndose al artículo 13 de la Constitución de 1947, se pregunta si se está cumpliendo el espíritu y la letra de ese artículo. Puesto que Myanmar es una sociedad multiétnica y multireligiosa, y con frecuencia las mujeres son las que custodian las tradiciones, se pregunta cómo se garantiza a las mujeres en los diversos grupos étnicos y religiosos los mismos derechos y si tienen las mismas obligaciones de respetar las políticas del Gobierno y los derechos y costumbres de otros grupos, aun en el caso de que esos derechos contradigan sus propias religiones y tradiciones.

*Artículo 3*

25. **La Sra. Ouedraogo** acoge con beneplácito la formulación por parte del Gobierno de Myanmar de un plan de acción y la creación de varios comités nacionales para el adelanto de la mujer. La Conferencia de Beijing atribuyó prioridad a la asignación de recursos a las instituciones para el adelanto de la mujer. Por tanto, es de lamentar la falta de información sobre el presupuesto del Comité Nacional de Myanmar. Además, las seis esferas prioritarias identificadas por el plan nacional de acción deberían haber tenido también en cuenta la participación de la mujer en el proceso decisorio, que se incluyó entre los 12 puntos fundamentales de la Plataforma de Acción de Beijing. Por consiguiente, agradecería recibir más información sobre ese tema así como los detalles del plan de acción, sus objetivos, estrategias y principal programa de actividades. Esa información hubiera permitido al Comité cambiar impresiones, durante el diálogo constructivo, sobre los defectos y experiencias satisfactorias y seguir los planes de Myanmar de aplicar la Convención a lo largo de los próximos años.

26. **La Sra. Goonesekere** expresa satisfacción por el alto nivel de que disfruta la mujer de Myanmar en el ejercicio de sus derechos conforme a la Convención. La tasa de alfabetización de la mujer, que es una de las más altas de la región, es testigo de que la mujer goza de los derechos fundamentales de acceso a la educación. Sin embargo, algunas mujeres, especialmente las de sectores vulnerables de la población, no se han beneficiado de manera significativa del progreso realizado, y corresponde al Comité la tarea de concentrarse en las dificultades con que tropiezan.

27. Si bien el informe hace referencia a un subcomité sobre la violencia contra la mujer, no contiene datos sobre la frecuencia del fenómeno ni sobre sus diferentes manifestaciones. En países con un historial de conflicto interno, en que los militares han tenido una presencia muy visible, las mujeres son especialmente vulnerables a la violencia. Es importante saber, en un marco así, cómo se hace responsable al personal encargado de aplicar la ley y a los militares por actos de violencia contra la mujer, y si reciben adiestramiento sobre los principios de la Convención.

28. Pregunta si el Gobierno tiene intención de revisar el Código Penal, 1860, el cual contiene varias disposiciones discriminatorias contra la mujer. Le preocupan los informes de que la Ley de ciudades y aldeas se está utilizando como instrumento para presionar a los ciudadanos a realizar trabajos forzosos, incluido el transporte de cargas, lo que es especialmente perjudicial para la salud de la mujer.

29. **La Sra. Ferrer** manifiesta que la creación del Comité de Trabajo de Asuntos de la Mujer, que goza de competencia para recibir y encauzar las quejas, ha constituido una medida muy positiva. Desea saber cuántas quejas de discriminación ha tramitado el Comité de Trabajo y qué medidas puede adoptar cuando las quejas son aceptadas. También le agradaría disponer de más información sobre la relación existente entre el Comité de Trabajo y el Comité Nacional de Asuntos de la Mujer. Se pregunta si el Comité Nacional, que solamente se reúne cada tres meses, posee su propia Secretaría con dedicación exclusiva. Le resulta difícil obtener una idea clara del cometido y la presencia de la mujer en los diversos sectores sociales debido a la falta de estadísticas desglosadas por sexos, y sugiere que el Comité de Trabajo estaría en condiciones de recopilar esos datos.

30. Convendría tener más información sobre los objetivos del plan a largo plazo (2001-2020) para el desarrollo de la mujer de Myanmar y los mecanismos establecidos para verificar la ejecución y los resultados del plan. Pregunta si el plan comprende medidas para dar publicidad a la Convención, crear conciencia sobre las cuestiones de género y aumentar la representación de la mujer en puestos con facultades decisorias y en las profesiones no tradicionales. También le gustaría saber si el plan tiene en cuenta de manera especial la extensa

población rural de Myanmar. Además, desea obtener más información sobre la situación de los niños de la calle y el grado de pobreza entre las mujeres, así como acerca de las medidas adoptadas o en proyecto para la reintegración en la sociedad del sector pobre de la población femenina

31. **La Sra. Hazelle** pide al representante de Myanmar que describa con mayor detalle la composición del Comité Nacional de la Mujer y del Comité de Trabajo, los recursos financieros y humanos que se les han asignado y sus respectivas funciones. Desea también saber la forma en que el Ministerio de Bienestar Social, Beneficencia y Reasentamiento cumple su función como centro de coordinación nacional para asuntos de la mujer y la forma en que se financian los subcomités que se ocupan de las seis esferas fundamentales identificadas en el Plan Nacional de Acción de Myanmar para el Adelanto de la mujer. Sería conveniente tener una idea más clara de los objetivos del Plan de Acción y de las metas que persigue la política del Gobierno sobre la mujer.

32. **La Sra. Ryal** pregunta qué tipo de quejas se plantean ante el Comité de Trabajo, qué medidas se han tomado para que las mujeres conozcan la competencia del Comité para considerar quejas y si su presupuesto es suficiente.

33. **La Sra. Kim** pregunta si los miembros del Comité de Trabajo proceden de organizaciones no gubernamentales femeninas y, en ese caso, qué criterios se siguieron para su selección. Le gustaría disponer de más información sobre el número de esas organizaciones y su condición jurídica en Myanmar, y se pregunta si han participado en la redacción del informe del Estado parte. Asimismo desea saber si se ha traducido la Convención a los idiomas de las minorías étnicas de Myanmar.

*Artículo 4*

34. **La Sra. Myakayaka-Manzini** dice que el informe afirma, en relación con el artículo 4, que la mujer de Myanmar ha logrado ya la igualdad con el hombre, pero no aclara si eso significa igualdad *de jure* o *de facto*, ni tampoco describe qué medidas ha adoptado el Gobierno para fomentar el adelanto de la mujer. Considera que, sobre todo, hacen falta medidas especiales temporales para aumentar la representación de la mujer en el Parlamento y el Gobierno. Le inquieta que en el informe y en la presentación oral se hace un hincapié excesivo en el cometido de la mujer en la familia, mientras que la Convención afirma que la mujer debe tener oportunidad de participar en todas las esferas de la vida. Si bien se debe encomiar a los subcomités sobre educación y violencia contra mujer por efectuar encuestas y celebrar reuniones, se pregunta si esas iniciativas han dado resultados palpables, como por ejemplo programas o planes de acción.

*Artículo 5*

35. **La Sra. Ouedraogo** manifiesta que el dicho popular de que cuando el marido lleva una carga en el hombro la mujer debe llevar otra sobre su cabeza parece indicar la alta consideración de que goza la mujer en la sociedad. Puesto que muchas prácticas discriminatorias se fundamentan en ideas estereotipadas sobre la mujer y en tradiciones que la denigran, es sumamente alentador ver que en Myanmar siempre se ha valorado a la mujer. El Estado parte debe tratar de aprovechar la imagen positiva de la mujer que existe en Myanmar para fomentar su adelanto. Le interesaría saber si hay alguna discrepancia entre el valor atribuido tradicionalmente a la mujer y su cometido real en la vida cotidiana. Por ejemplo, se pregunta cómo se distribuyen las tareas domésticas entre los sexos. Dada la aparente alta estima de que goza la mujer, encuentra muy sorprendente la afirmación en el informe de que el cabeza de familia es el padre.

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*